

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SUBSECRETARIA

Número de orden.....	Número en la categoría	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Edad	Antigüedad determinada conforme al art. 8.º de la ley de 30 de junio de 1905.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS														
			Localidad.	Provincia.		Años	Día.....	Mes.	Año.....	En la clase.			En la Administración del Estado.										
										Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..								
PERSONAL ACTIVO																							
		Oficial mayor, jefe de Administración civil de segunda clase.																					
1	1	Ilmo. Sr. D. Francisco de P. Espellus y de Matanzo.....	Habana.....	Habana.....	63	1.º		Febrero...	1893	5	»	»	37	7	19								
		Jefe de Negociado de primera clase.																					
2	1	D. Aquilino de Celis y Nicolás...	Sevilla.....	Sevilla.....	59	12		Mayo.....	1883	2	»	»	18	2	9								
		Jefe de Negociado de segunda clase.																					
3	1	D. Manuel Escera y Miñón.....	Burgos.....	Burgos.....	61	1.º		Enero.....	1904	2	»	»	31	1	10								
		Jefe de Negociado de tercera clase.																					
4	1	D. Agustín Jiménez Pérez de Vargas.....	Andújar.....	Jaén.....	56	31		Diciembre..	1906	2	»	»	21	8	28								
		Oficial primero de Administración civil.																					
5	1	D. Carlos Fort y Morales de los Ríos.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa..	80	1.º		Octubre...	1901	1	1	16	7	3	»								
		Oficiales segundos de Administración civil.																					
6	1	D. Gregorio Martínez de Diego..	Trigueros.....	Valladolid..	41	1.º		Enero.....	1900	2	»	»	9	»	»								
7	2	» Jerónimo Celorrio y Guillén..	Calatayud.....	Zaragoza...	36	24		Octubre...	1904	1	»	»	4	2	7								
		Oficiales terceros de Administración civil.																					
8	1	D. Jesús García Jiménez.....	Ocaña.....	Toledo.....	31	17		Diciembre..	1904	2	»	»	12	2	2								
9	2	» Arturo Lope García.....	Serón.....	Soria.....	34	2		Enero.....	1905	1	»	»	14	11	21								
		Oficial cuarto de Administración civil.																					
10	1	D. Abilio Gervás y Calvo.....	Laguna de Duero...	Valladolid..	36	1.º		Julio.....	1906	1	»	»	4	11	14								
		Oficial quinto de Administración civil.																					
11		D. Pedro Zapico Morau.....	Rucayo.....	León.....	36	1.º		Enero.....	1907	2	»	»	16	»	19								
		ESCRIBIENTES																					
12	1	D. Emiliano de la Peña Ávila...	Paradinas.....	Salamanca..	36	18		Junio.....	1906	2	6	13	16	»	19								
13	2	» Eduardo Tirado Ruiz.....	Cañete de las Torres.	Córdoba....	38	30		Julio.....	1906	2	5	»	2	5	»								
14	3	» Emilio Gil del Real Peña.....	Puerto Príncipe....	Habana.....	33	22		Mayo.....	1907	1	7	9	12	5	9								
		PORTEROS																					
		Mayor primero.																					
15		D. Miguel Lorenzo Rodríguez..	Zafra de Carballino.	Orense.....	61	15		Junio.....	1878	5	11	15	35	5	15								
		Mayor segundo.																					
16	1	D. Juan Manuel Peña Padilla...	Andújar.....	Jaén.....	50	25		Febrero...	1884	5	11	15	30	9	17								
		Primeros.																					
17	1	D. Francisco Mouriz de la Torre.	Labio.....	Lugo.....	51	1.º		Julio.....	1886	8	7	10	30	6	29								
18	2	» Gregorio Cardenal Pérez.....	Yunquera.....	Guadalajara	47	17		Abril.....	1891	5	11	15	25	9	3								
		Segundos.																					
19	1	D. Calixto Sánchez Hernández...	Campillo de Azaba..	Salamanca..	36	18		Enero.....	1900	8	11	11	9	5	4								
20	2	» Antonio Muñoz Aranda.....	Lucena.....	Córdoba....	37	23		Junio.....	1900	8	6	13	12	8	15								
21	3	» Antonio Montero Luna.....	La Rambla.....	Córdoba....	38	20		Junio.....	1903	5	6	15	18	11	»								
PERSONAL PASIVO																							
		Oficial primero de Administración civil.																					
1	1	D. Carlos Manuel y Villameriel..	Villameriel.....	Palencia...	50	12		Agosto....	1890	»	11	19	12	»	21								
		Oficial tercero de Administración civil.																					
2	1	D. Antonio Mupilla y Tineo.....	Vigo.....	Pontevedra.	51	1.º		Diciembre.	1881	2	6	20	13	7	27								

Madrid, 31 de Diciembre de 1908.—El Subsecretario, Salvador Canals.

Plan para las obras de reparación de carreteras en situación de poderse ejecutar durante el año 1909

PROVINCIA	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	Longitud. — Kilómetros.	Presupuesto. — Pesetas.	PLAZO de ejecución. — Años.	Gasto anual probable. — en 1909.	TOTAL por provincias. — Pesetas.
Albacete	Cuenca á Albacete	50,154	60.800,00	2	20.000	
"	Albacete á Jaén	109,655	140.450,65	4	25.000	55.000
"	Almodóvar del Pinar á la Estación de la Roda	18,047	21.400,00	2	10.000	
Almería	Murcia á Granada		154.837,29	5	25.000	
"	Puerto Lumbreras á Almería.—Kilómetros 24 al 40, 75 al 88 y 100 al 125		261.865,64	6	35.000	80.000
"	Berja á Venta del Olivo		42.748,42	2	20.000	
Ávila	Piedrahíta al Barco de Ávila	21,069	65.001,16	3	20.000	50.000
"	Ávila á Talavera de la Reina		213.058,77	4	30.000	
Badajoz	Valencia de Alcántara á Badajoz.—Kilómetros 30 al 40, 47 á 57 y 60 á 72		325.327,87	6	35.000	
"	San Juan del Puerto á Cáceres.—Kilómetros 126 al 131		20.907,48	2	10.000	
"	Cuesta de Castilloja á Badajoz.—Kilómetros 137 al 161 y 160 al 172		129.113,54	5	20.000	90.000
"	Badajoz á Villanueva del Fresno.—Kilómetros 1 al 3 y 13 y 25 al 55		129.951,86	5	25.000	
Baleares	Palma al Puerto de Alcudia.—Kilómetros 31 al 39 y 46 al 52	16,000	64.918,42	3	20.000	
"	Palma al Puerto de Andraix.—Kilómetros 3 al 7	4,440	44.176,09	2	20.000	58.515
"	Palma á Capdepera.—Kilómetros 5 al 19	5,000	18.515,00	1	18.515	
Barcelona	Madrid á Francia.—Kilómetros 637 al 640	4,000	50.920,44	3	15.000	
"	Idem id.—Kilómetros 308 al 613	6,000	27.156,72	3	10.000	
"	Idem id.—Kilómetros 641 al 647	7,000	81.899,70	4	20.000	
"	Molins del Rey á Caldas.—Kilómetros 1 al 7	7,000	53.733,80	3	15.000	
"	San-Fructuoso á Berga.—Ladera del Guisaro	0,116	8.993,81	1	8.993,81	146.859,04
"	Barcelona á Rivas.—Kilómetros 63 al 76	13,000	106.218,72	4	20.000	
"	San-Fructuoso á Berga.—Kilómetros 42 al 46	4,461	29.590,67	2	12.000	
"	Vich á Olot.—Kilómetros 12 al 21	10,000	57.600,00	3	15.000	
"	Igualada á Sitges.—Trozo 5.º	10,000	17.055,63	1	17.055,63	
"	Folqué á Jorba.—Cortadura en el kilómetro 30	"	13.809,60	1	13.809,60	
Burgos	Lerma á la Estación de San Asensio.—Reconstrucción de un pontón en el kilómetro 10, y de un grupo en el 18	"	22.600,00	2	10.000	
"	Carrión de los Condes á Lerma.—Avenida derecha del puente sobre el río Arlanzán	"	10.500,00	1	10.500	
"	Madrid á Francia.—Reparación del puente de Miranda sobre el río Ebro	"	83.543,30	3	25.000	
"	Madrid á Francia.—Kilómetros 312 al 320	"	23.880,00	2	10.000	104.500,80
"	Burgos á Melgar de Fernamental.—Kilómetros 7 al 20	"	22.295,74	2	10.000	
"	Burgos á Logroño.—Kilómetros 50 al 53	"	15.100,60	2	8.000	
"	Burgos á Soria.—Kilómetros 10 al 20	"	9.998,20	1	9.998,20	
"	Burgos á Poñacastillo.—Kilómetros 240 al 253	"	9.994,60	1	9.994,60	
"	Lerma á la Estación de San Asensio.—Pontón	"	11.068,00	1	11.068,00	
Cáceres	Plasencia á Barco de Ávila.—Kilómetros 1 al 33	29,761	60.248,23	3	20.000	
"	Madrid á Portugal.—Kilómetros 290 al 301	12,000	104.655,51	5	20.000	40.000
Cádiz	Cádiz á Málaga.—Kilómetro 1.—Reparación puente barcas del Duque de la Victoria	"	14.682,82	1	14.682,82	
"	Madrid á Cádiz.—Kilómetros 601 al 622	"	7.500,00	1	7.500	
"	Jerez á Ronda.—Kilómetros 1 al 11	11,000	7.000,00	1	7.500	38.182,82
"	Arcos á Vejer.—Kilómetros 1 al 44	"	9.000,00	1	9.000	
"	Del Puente sobre el Guadalquivir á la de Arcos á Vejer á la de Jerez á Ronda.—Kilómetros 1 al 8	"	9.017,55	1	9.017,55	
"	Madrid á Cádiz.—Kilómetros 670 al 674	"	10.000,00	1	10.000	
"	Jerez á Chipiona.—Kilómetros 1 al 22	"	6.000,00	1	6.000	100.017,55
"	Jerez á Trebujena.—Kilómetros 1 al 21	"	10.000,00	1	10.000	
"	Cabezas de San Juan á Ubrique.—Kilómetros 62 al 73	"	20.511,45	2	10.000	
	Suma y sigue		2.606.047,28			763.135,21

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LAS CARRETERAS.	Longitud.	Presupuesto:	PLAZO	Gasto anual probable en 1909	TOTAL por provincia. Pesetas.
		Kilómetros.	Pesetas.	de ejecución. Años		
	<i>Suma anterior.....</i>		2.606.047,28			763.135,21
Cádiz.....	Puerto de Santa María á Bonanza.—Kilómetros 1 al 25.....	"	59.307,48	2	25.000	55.000
Canarias.....	Madrid á Cádiz.—Kilómetros 650 al 660.....	"	183.304,25	6	30.000	
	Santa Cruz de Tenerife á la Orotava.....	13,228	90.093,75	3	25.000	82.000
"	Santa Cruz de Tenerife á Taganana.....	0,124	15.734,12	2	7.000	
"	Las Palmas al Puerto de la Luz.....	"	857.000,00	7	50.000	
Castellón.....	De la de Zaragoza á Castellón á Vinaroz.....	"	7.277,97	1	7.277,97	22.277,97
"	Zaragoza á Castellón.....	"	59.907,55	3	15.000	
Ciudad Real.....	Alcázar á Cuenca.....	29,000	127.487,87	6	25.000	
"	Almódovar á Puertollano.....	6,444	41.540,60	2	20.000	80.000
"	Almagro á Alcaráz.—Entre Almagro y Valdepeñas.....	"	"	"	"	"
Córdoba.....	Madrid á Cádiz.—Puente sobre el río Guadajoz.....	138,000	186.327,57	5	35.000	
"	Cuesta del Espino á Málaga.—Kilómetros 1 al 20.....	"	58.953,67	2	25.000	
"	Córdoba á Almadén.—Kilómetros 48 al final.....	"	118.076,03	4	25.000	
"	Ecija á Montilla.—Kilómetros 1 al final.....	"	178.500,13	6	25.000	
"	Fuente Ovejuna al Castillo de los Guardas.—Kilómetros 1 al final.....	"	101.771,16	3	30.000	164.000
"	Jaén á Córdoba.—Kilómetros 55 al 67.....	"	117.989,60	4	25.000	
"	Monturque á Alcalá la Real.—Kilómetros 43 al 61.....	"	27.440,08	2	12.000	
"	Estación de Espiel á la carretera de Córdoba á Almadén.....	"	29.588,81	2	12.000	
Coruña.....	Puente de Rábade á Ferrol.—Kilómetros 606 al 614.....	"	20.570,55	2	10.000	
"	Orense á Santiago.....	"	38.414,40	2	15.000	60.000
"	Vivero á Linares.....	"	76.725,93	3	25.000	
"	"	"	69.695,40	3	20.000	
Cuenca.....	Madrid á Castellón.—Kilómetros 166 al 197.....	"	137.597,89	6	25.000	
"	Idem ídem.—Kilómetros 198 al 238.....	"	237.929,59	6	30.000	
"	Idem ídem.—Kilómetros 120 al 155.....	"	191.920,89	6	25.000	125.000
"	Tarancon á Teruel.—Kilómetros 83 al 102.....	"	103.067,14	5	20.000	
"	Cuenca á Albaceta.—Kilómetros 20 al 60.....	"	144.912,77	5	25.000	
Gerona.....	San Feliú de Guixols á Palamós.....	12,000	116.255,75	4	20.000	
"	Rivas á Puigcerdá.—Kilómetros 12 al 18.....	7,000	108.847,61	3	20.000	
"	Gerona á San Feliú de Guixols.—Kilómetros 21 al 34.....	14,000	55.375,53	3	10.000	100.000,00
"	Gerona á Palamós.—Kilómetros 1 al 37.....	37,000	167.029,70	5	30.000	
"	Manresa á Gerona.—Kilómetros 1 al 17.....	17,000	64.756,45	3	20.000	
Granada.....	Murcia á Granada.—Pontón sobre la rambla de Valdeguín.....	3,24	17.873,37	1	17.873,37	
"	Estación de Vilches á Almería.—Obras de fábrica.....	"	4.183,62	1	4.183,62	
"	Bailén á Málaga.—Kilómetros 432 al 440.....	9,000	79.050,14	3	20.000	
"	Armilla á Alhama.—Kilómetros 4,3 al 24.....	18,800	113.079,63	3	30.000	
"	Loja al puerto de Torre del Mar.—Kilómetros 33, 34, 37 al 41; 44, 47 al 48.....	4,125	15.578,98	1	15.578,98	146.505,92
"	Loja al puerto de Torre del Mar.—Kilómetros 33 al 72.....	19,700	69.617,52	3	20.000	
"	Loja á Priego.—Kilómetros 1, 2 y 3.....	"	"	"	"	"
"	Murcia á Granada.—Kilómetros 171; 177; 194 al 198; 200 al 204; 221 al 225; 262 al 265; 278 y 279.....	30,000	115.302,41	3	30.000	
Guadalajara.....	Albadolajito á Guadalajara.....	"	19.689,21	2	10.000	
"	Masegoso á Sacedón.....	"	5.196,51	1	5.196,51	
"	Paniza al Puente de Auñón.....	"	8.446,63	1	8.446,63	
"	Del kilómetro 4 de la de Sacedón á Masegoso, al 9 de la de Alcocer á Salmerón.....	"	25.526,56	2	12.000	
"	Arreglo de márgenes y defensa de estribos del puente de los Cabezos.—Carretera de Albadolajito á Guadalajara.....	"	4.324,84	1	4.324,84	57.877,55
"	Estación de Guadalajara al confín de la provincia de Madrid.—Pontón.....	"	6.212,76	1	6.212,76	
"	Madrid á Francia.—Puente sobre el Henares.....	"	6.223,25	1	6.223,25	
"	Estación de Guadalajara al confín de la provincia.....	"	2.581,49	1	2.581,49	
"	Estación de Vellisca á Carabaña por Illana.—Trozo entre la de Tarancon á la Armuña á Illana.....	"	2.892,07	1	2.892,07	
Huelva.....	San Juan del Puerto á Cáceres.—Obras de fábrica.....	"	8.624,17	1	8.624,17	16.624,17
"	Huelva á San Lúcar de Guadiana.—Un pontón y malecones.....	"	17.914,53	2	8.000	
	<i>Suma y sigue.....</i>		6.979.821,82			1.672.420,82

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	Longitud. — Kilómetros.	Presupuesto. — Pesetas.	PLAZO de ejecu- ción. — Años.	Gasto anual probable en 1909	TOTAL por provincias — Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>		6.979.821,26			1.672.420,82
Huelva.....	Gibralcón á Ayamonte.—Kils. 13 al 28..	16.000	213.294,04	6	30.000	30.000
Jaén.....	Madrid á Cádiz.—Kilómetros 277 al 283..	»	66.354,99	3	20.000	
»	Albacete á Jaén.—Kilómetros 110 al 145.	»	142.745,99	5	25.000	85.000
»	Albacete á Jaén.—Kilómetros 168 al 270.	»	374.265,70	8	40.000	
León.....	Madrid á la Coruña.....	»	34.249,66	2	15.000	
»	León á Caboalles.....	»	89.292,90	4	20.000	
»	Adanero á Gijón.—1. ^a sección.....	»	137.131,75	5	25.000	75.000
»	Adanero á Gijón.—2. ^a sección.....	»	31.014,00	2	15.000	
Lérida.....	Lérida á Puigcerdá.—Puente sobre el Llobregat en Pons.....	»	150.674,25	3	40.000	
»	Lérida á Puigcerdá.—Puente sobre la Riera Salada.....	»	55.217,42	2	25.000	
»	Lérida á Puigcerdá.—Kilms. 63 al 132.	»	70.000,00	3	20.000	
»	Lérida á Puigcerdá.—Kilómetros 13 al 20.	»	56.260,00	3	15.000	
»	Lérida á Puigcerdá.—Cortadura en el ki- lómetro 80.....	»	12.000,00	1	12.000	
»	Lérida á Puigcerdá.—Cortadura en el ki- lómetro 87 y defensa de la carretera...	»	15.000,00	1	15.000	
»	Lérida á Puigcerdá.—Cortadura en el ki- lómetro 139.....	»	3.000,00	1	3.000	202.000
»	Balaguer á Tárrega.—Kilómetros 20 al 31	»	21.997,00	2	10.000	
»	Folgué á Gorva.....	»	60.000,00	3	20.000	
»	Artesa á Monblanch.....	»	25.000,00	2	12.000	
»	Lérida á Ponsuet.....	»	40.000,00	2	20.000	
Lugo.....	Vivero á Meira.—Sección de Vivero á Mon- doño.....	51.368	208.434,56	5	35.000	35.000
Madrid.....	Rampas de acceso al Asilo de la Paloma..	»	19.071,12	1	19.071,12	
»	Madrid á Francia, por Irún.—Kilómetro. 4 al 10.....	»	23.369,67	1	23.369,67	
»	Madrid á Francia, por Irún.—Adoquina- do kilómetros 4 y 5.....	»	181.998,27	6	30.000	
»	Madrid á Francia, por Irún.—Kilómetros 11 al 16.....	»	21.985,35	1	21.985,35	
»	Madrid á la Coruña.—Kilómetros 34 al 47.	»	13.693,65	1	13.693,65	
»	Madrid á Francia, por la Junquera.—Ki- lómetros 5 al 10.....	»	39.376,57	2	15.000	
»	Madrid á Toledo.—Kilómetros 3 al 14.....	»	103.122,80	4	25.000	
»	Madrid á Toledo.—Kilómetros 23 al 36...	»	33.856,00	2	15.000	
»	Madrid á Cádiz.—Kilómetros 3 al 48.....	»	284.320,25	7	35.000	
»	Madrid á Portugal.—Kilómetros 3 al 6...	»	32.487,50	2	15.000	
»	Madrid á Portugal.—Kilómetros 7 al 10...	»	30.590,00	2	15.000	
»	Villalba á Segovia.—Kilómetros 1 al 5...	»	23.386,05	1	23.386,05	
»	Villalba á Segovia.—Kils. 7 al 9 y 11 á 13.	»	19.125,90	1	19.125,90	
»	Madrid á Fuenlabrada.—Kilómetros 3 al 5 y 8 al 10.....	»	20.751,75	1	20.751,75	
»	Madrid á la Coruña.—Kilómetros 50 al 54.	»	17.090,15	1	17.090,15	
»	Madrid á Castellón.—Empedrado cuñas. —Kilómetros 4, 5 y 6.....	»	46.920,00	2	20.000	
»	Madrid á Castellón.—Empedrado cuñas. —Kilómetros 9, 27 y 28.....	»	31.878,00	2	15.000	646.012,06
»	Madrid á Castellón.—Empedrado piedra partida.—Kilómetros 7, 8, 10 y 11.....	»	39.245,00	2	15.000	
»	Madrid á Castellón.—Kilómetros 12 al 16	»	29.785,00	2	12.000	
»	Madrid á Castellón.—Kilómetros 17 al 21	»	35.880,00	2	12.000	
»	Madrid á Portugal.—Kilómetros 11 al 14.	»	28.893,75	2	12.000	
»	Fuencarral á Manzanares.—Kils. 12 al 18.	»	45.844,75	2	20.000	
»	Fuencarral á Manzanares.—Kils. 19 al 31.	»	51.347,50	3	15.000	
»	Alcoreón á San Martín de Valdeiglesias. —Kilómetros 31 al 37.....	»	39.773,75	2	12.000	
»	Alcoreón á San Martín de Valdeiglesias. —Kilómetros 43 al 83.....	»	29.813,75	2	12.000	
»	Alcoreón á San Martín de Valdeiglesias. —Kilómetros 44 al 50.....	»	31.021,25	2	15.000	
»	Las Rozas al Escorial.—Kilómetros 18 al 31	»	34.816,25	2	15.000	
»	Las Rozas al Escorial.—Kilómetros 43 al 46	»	13.350,00	1	13.350	
»	Toledo á Avila.—Kilómetros 1 al 8.....	»	37.231,25	2	15.000	
»	Brunete al Escorial.—Kilómetros 46 al 53.	»	25.616,25	2	12.000	
»	Perales de Tajuña á Albaros.—Kiló- metros 41 al 51.....	»	16.870,50	1	16.870,50	
»	Carabanchel alto Aravaca.—Kilómetros 1, 2, 10, 11 y 14.....	»	22.289,30	1	22.289,30	
»	Chinchón á Ciempozuelos.—Kils. 1 al 7.	»	21.269,25	1	21.269,25	
»	Chinchón á Ciempozuelos.—Kils. 8 al 14.	»	18.515,00	1	18.515	
»	Puente de Arganda á Colmenar.—Kiló- metros.—31 al 39 y 48 á 50.....	»	22.244,37	1	22.244,37	
»	Ajalvir á Vicakvaro.—Kilómetros 1, 2, 4 y 5, y 10 al 17.....	»	34.056,67	2	15.000	
	<i>Suma y sigue</i>		10.288.911,57			2.828.410,43

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LAS CARRETERAS	Longitud. Kilómetros	Presupuestos Pesetas.	PLAZO de ejecu- ción. Años.	Gasto anual probable en 1909.	TOTAL por provincias. Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>		10.288.911,57			2.828.310,43
Madrid	Ajalvir á Vicálvaro.—Kils. 3, 6 al 9, 18 al 22	»	29.724,62	2	12.000	
»	Alcalá de Henares á Torrojo del Rey.—	»	19.048,60	1	19.048,60	81.048,60
»	Kilómetros 3, 5 al 9 y 11 á 16.....	»	278.559,21	4	50.000	
»	Madrid á Cádiz (Puente sobre el Jarama)	»	9.084,21	1	9.084,21	
Murcia	Puente de la Polvora.—Reparación.....	0,066	12.000	1	10.000	
»	Puerto de la Losilla á Yecla.—Kils. 1 al 11	12,000	23.767,65	2	8.000	
»	Caravaca á Aguilas.—Kilómetros 74 al 84.	11,000	18.385,05	2	12.000	
»	Puerto de la Losilla á Yecla.—Kils. 12 al 22	11,000	29.827,84	2	12.000	
»	Murcia á Granada.—Kilómetros 91 al 94.	4,000	41.194,73	3	15.000	82.688,40
»	Albacete á Cartagena.—Kils. 184 al 191.	8,000	39.823,13	2	15.000	
»	Idem, id., id.—Kilómetros 176 al 183....	8,000	15.360,36	1	15.360,36	
»	Murcia á Granada.—(Casilla peones ca- mineros.....	»	1.243,83	1	1.243,83	
Málaga	Cádiz á Málaga.—Sección 1.ª.—Trozo 1.º	11,306	37.376,13	2	15.000	
»	Idem, id., id.—Sección 3.ª y 4.ª.....	33,000	284.721,49	6	40.000	
»	Málaga á Almería.—Sección 1.ª.....	25,355	115.950,67	5	20.000	
»	Antequera á Archidona.....	17,202	37.877,69	2	15.000	138.356,86
»	Costa del Espinó á Málaga.—Trozo 1.º	27,557	18.356,86	1	18.356,86	
»	Ronda á Estación de Cártama.—(Puente sobre el Guadalhorce.....	»	65.905,74	2	30.000	
Orense	Villacastín á Vigo.—Puente del Navallo.	0,050	20.000,00	1	20.000	
»	Ponferrada á Orense.—Alcántara de la Mairana.....	0,020	3.500,00	1	3.500	69.135,19
»	Villacastín á Vigo.—Sección de Verín á Orense.....	75,000	168.097,54	4	35.000	
»	Ponferrada á Orense.—Muro de la tra- vesía de Castro Caldelas.....	0,332	10.635,19	1	10.635,19	
Oviedo	Rivadesella á Canero.—Kils. 101 al 124.	24,000	180.412,91	6	30.000	
»	Campo de Caso á Oviedo.....	53,000	201.000,00	6	35.000	
»	Ponferrada á la Espina.....	20,000	39.500,00	2	15.000	
»	Torrelavega á Oviedo.....	20,000	38.645,97	2	15.000	
»	Belmonte á San Esteban.....	6,000	15.000,00	1	15.000	
»	Adanero á Gijón.....	»	131.830,00	6	20.000	
»	Trubia á la de León á Caboallas, 5 Bel- monte.....	3,000	12.000,00	1	12.000	
»	Grandas de Saline á Cangas de Tineo.— Vega de Ribadeo á la Garganta.—Pito al muelle de Cudilleros.—Sahagún á las Arriondas.—Pola de Laviana á Na- va.—Infesto á Lastres.—Luarca á Pola de Allende.....	»	196.000,00	6	30.000	
»	Gijón á Pola de Siero.....	10,000	24.000,00	1	24.000	
»	Sama Langreo á Mieres.....	»	13.444,75	1	13.444,75	
»	Ribadesella á Canero.—Kilómetros 69, 6.026 al 70, 1.283 modificación de ras- sante y afirmado.....	»	60.000,00	2	20.000	
Palencia	Castrogonzalo á Palencia.—2.ª sección.— Kilómetros 83 al 98.....	»	135.746,00	5	25.000	
»	San Isidro de Duelfas á Burgos.—Kilo- metros 229 al 236.....	»	20.083,37	2	10.000	172.643,11
»	Palencia á Tinamayor.—Kils. 241 al 287.	2	83.401,55	3	25.000	
»	Puerto Astudillo.....	»	83.000,00	3	25.000	
»	Valladolid á Santander.—Kils. 240 al 241.	»	87.643,11	1	87.643,11	
Pontevedra	Villacastín á Vigo.—Kilómetros 626 al 660.	»	8.136,00	1	8.136	
»	Ferrocarril de Orense á Vigo á Ramallo- sa.—Pontón.—Kilómetro 23.....	»	9.936,30	1	9.936,30	
»	Gondar á Villagarcía.....	8,000	22.222,70	1	22.222,70	
»	Chapa á Carril.....	16,000	40.062,78	2	20.000	
»	Pontevedra al Grove.....	0,752	12.512,45	1	12.512,45	
»	Barbantillo á Pontevedra.—Adoquinado travesía Pontevedra.....	0,595	41.545,73	2	20.000	159.506,29
»	Coruña á Pontevedra.—Adoquinado tra- vesía Pontevedra.....	0,697	18.075,31	1	18.075,31	
»	Redondela á Laguardia.—Adoquinado travesía Redondela.....	0,940	51.486,32	2	20.000	
»	Redondela á Laguardia.—Adoquinado Travesía de Táy.....	1,019	51.485,35	2	20.000	
»	Pontevedra á Cangas.—Rampa de Estribola	0,848	8.563,53	1	8.563,53	
Salamanca	Valladolid á Salamanca.—Obras de fábrica	»	52.934,12	2	20.000	
»	Salamanca á Océres.—Kils 70 al 73....	14,000	8.240,00	1	8.240	
»	Salamanca al muelle de Fregeneda.—Ki- lómetros 1, 2, 3, y 4.....	»	24.728,47	2	10.000	63.240
»	Salamanca á Fermoselle por Ledesma.— Kilómetros 1 al 12.....	4,000	90.685,98	3	25.000	
Santander	Burgos á Peñacastillo.—Muros y tajeas.	»	20.116,20	2	10.000	
»	Muriotas á Bilbao.—Puente sobre el río Otón.—Kilómetro 77.....	»	12.500,00	1	12.500	22.500
	<i>Suma y sigue</i>		3.253.351,95			3.846.878,63

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	Longitud. Kilómetros	Frosupuesto. Pesetas.	PLAZO de ejecución. Años.	Gasto anual probable en 1909	TOTAL por provincias. Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>		3.253.351,95			3.846.873,63
Santander	Cereceda á Laredo.—Pontón sobre arroyo Los Visos.—Kilómetro 9.....	"	6.000,00	1	6.000	
"	Espinosa de los Monteros á Ramafes.—Pontón sobre arroyo Coreos.....	"	4.500,00	1	4.500	
"	Gurricio á Villaverdo de Truecos.—Desprendimientos y muros.....	"	13.500,00	1	13.500	
"	Cereceda á Laredo.....	"	155.709,00	5	25.000	79.000
Segovia	Collado de Piedras Luengas á Tinamayor.—Sección del Collado de Piedras Luengas á Puente Mansa.—Afirmado. Obras de fábrica y casillas.....	"	67.000,00	3	20.000	
"	Madrid á Francia.—Kilómetros 97 al 142.	"	74.778,74	3	20.000	
"	Madrid á la Coruña.—Kilos. 58 al 104..	"	64.337,03	3	20.000	
"	Cuéllar á Olmedo.—Kilómetros 11 al 30.	"	35.855,78	2	15.000	
"	Sepúlveda á Cuéllar.—Kilómetros 14 al 18.	"	70.258,00	3	20.000	
"	Aranda á Cantalejo.—Casilla de Peones. Madrid á Coruña.—Casilla peones.—Kilómetro 69.....	"	11.292,86	1	11.292,86	93.340,26
Sevilla	Cuesta de Castilleja á Badajoz.....	"	7.047,40	1	7.047,40	
"	Cabezas de San Juan á Ubrique.....	"	124.064,10	5	20.000	
"	Sevilla á Villamanrique.....	"	91.292,46	5	20.000	
"	Sevilla á la Estación de las Alcantarillas. Alcalá de Guadaíra al Ferrocarril de Córdoba á Málaga.—Segunda sección. Kilómetros 59 al 71.—Trozos 5.º y 6.º..	"	171.978,35	7	25.000	
"	San Esteban de Gormaz al confín de Segovia.—Puente sobre el Duero.....	"	167.173,45	7	20.000	100.000
Soria	Burgo de Osma á Ariza.—Puente de Ullán.—Kilómetro 17.....	"	35.206,49	2	15.000	
"	Garay á Calahorra.—Travesía de Muros..	"	70.000,00	2	30.000	100.000
"	Madrid á Francia.....	"	10.000,00	1	10.000	
Tarragona	Castellón á Tarragona.....	"	10.000,00	1	10.000	
"	Gandesa á Tortosa.....	"	30.000,00	2	15.000	
"	Artesa á Montblanch.....	"	32.054,76	2	15.000	
"	Tarragona á la de Alcover á Santa Cruz de Calafell.....	"	46.074,00	2	20.000	
"	Alcolea del Pinar á Tarragona.—Trozo 1.º.	"	39.604,73	2	18.000	
"	Reus á Montblanch.—22 últimos kils.	"	98.725,76	5	15.000	133.000
"	Escatrón á Gandesa.—De Balca á empalme carretera Alcolea del Pinar á Tarragona.....	"	85.635,55	4	20.000	
"	Reus á Vilaseca.—Travesía de Reus.—Entre la del Alcolea á Tarragona y el Arrabal de Jesús.....	"	34.828,30	2	15.000	
Teruel	Alcolea del Pinar á Tarragona.—Puentes.—Kilómetros 110 y 198.....	"	59.962,80	3	15.000	
"	Zaragoza á Castellón.—Puente de Híjar.	"	12.000,00	1	12.000	
"	Tarancón y Teruel.—Kilómetros 32 al 35	"	35.000,00	1	12.000	
"	Mases de Albentosa á Allaga.—16 primeros kilómetros.....	"	29.766,60	2	15.000	70.681,76
"	Teruel á Sagunto.—Casillas de peones..	"	53.052,67	2	15.000	
Toledo	Los Navalmorales á Talavera.—Puente de Pusa.....	"	3.681,76	2	25.000	
"	Ocaña á Santa Cruz de la Zarza.....	31,000	27.200,00	1	3.681,76	
"	Carrascosa del Campo á Villanueva.....	4,000	64.822,64	2	12.000	
"	Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real.....	104,000	6.458,00	3	20.000	
"	Puente Calvín á Mérida.....	39,000	50.000,00	1	6.458	73.458
Valencia	Adamuz á Valencia.—Bandas metálicas.	4,000	93.369,14	2	20.000	
"	Alberique á Sueca.—Kilómetros 1 al 8...	8,000	131.191,43	5	15.000	
"	Mislata á Real.—Kilómetros 1 al 13.....	23,000	74.304,50	5	20.000	90.000
"	Silla á Alicante.—Kilómetros 35 al 73....	39,000	81.143,10	3	20.000	
Valladolid	Adanero á Gijón.....	60,000	197.051,63	4	20.000	
"	Rioseco á Villalpando.....	33,000	274.114,35	6	30.000	
"	Valderas á Villafrechos.....	28,000	170.356,96	6	40.000	95.000
Zamora	De la de Villacastín á Vigo á la de Hiniesta á Carbusales.—Alcantarilla en el kilómetro 3.....	"	129.332,67	6	30.000	
"	Villacastín á Vigo.....	"	98.213,73	3	30.000	
"	Zamora á Cañizal.—Kilómetros 1 al 9....	"	25.000,00	1	25.000	75.000
Zaragoza	Logroño á Zaragoza.—Barranco Carrizal.—Kilómetro 116.....	"	43.313,03	2	20.000	
"	Logroño á Zaragoza.....	"	27.776,51	2	12.000	
"	Zaragoza á Castellón.....	"	129.981,80	"	25.000	102.000
"	Zaragoza á Teruel.....	"	99.918,17	"	20.000	
"		"	149.999,99	6	25.000	
	SUMA TOTAL		17.174.135,76			4.710.530,10

Madrid, 15 de Enero de 1909.—Aprobada por S. M.—José Sánchez Guerra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

PALMA

Don Luis Canals y Beunassar, Secretario de Sala, auxiliar de la Audiencia Territorial de Palma por incompatibilidad del propietario D. Juan Alcover.

Certifico: Que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Número 42.—En la ciudad de Palma de Mallorca á 26 de Diciembre de 1908. En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de mejor derecho, promovido por D. Joaquín Gual y Gual de Torrella, sin profesión, vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. José Alcover y representado por el Procurador D. Rafael Clar, contra el Estado, representado por el Abogado del mismo en la Delegación de Hacienda de esta provincia D. Gregorio Guasp, y la Sociedad Agrícola Industrial Balear, en rebeldía, durante todo el procedimiento y representación en consecuencia por los estrados del Tribunal: autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por el Abogado del Estado de la sentencia que pronunció el Juez Municipal, Letrado encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad on 29 de Febrero de este año, por lo que se declara haber lugar á la tercería de mejor derecho promovida por D. Joaquín Gual y Gual, de Torrella, y, en consecuencia, se manda que se haga pago al tercer opositor de la cantidad de 45.000 pesetas que acreditaba por la renta de los predios Albufera y San Luis, vencido el día 1.º de los meses de Marzo, Junio y Octubre de 1904, con el producto de los sacos de arroz de la cosecha de aquellas fincas, producido en dicho año y embargado y vendido por la Hacienda Pública, con preferencia á los alcances de la misma Hacienda que motivaron dicho embargo y venta sin hacer expresa condona de costas.

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia á la parte apelante, la sentencia apelada, pero entendiéndose sustituida la palabra Octubre de su parte dispositiva con la de Septiembre. Cúmplase, en cuanto á la Sociedad Agrícola Industrial Balear, con lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

«Reintégrese por la representación de D. Joaquín Gual, con arreglo al timbre de la clase novena, la mitad del papel de oficio invertido en el apuntamiento y demás actuaciones comunes practicadas en la segunda instancia.

«Y díjase al Juez Municipal del distrito de la Catedral, de Palma, D. Pedro A. Baurá, encargado del Juzgado de primera instancia en el acto de dictarse la sentencia de 29 de Febrero último, y al Escribano actuario D. Juan Butaró, que en lo sucesivo procuren no incurrir en defectos como los que se han mencionado en el último Resultando de la presente sentencia.

«Y así por esta, definitivamente juzgando en Sala de justicia de esta Audiencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Adolfo Astudillo de Guzmán—Manuel

Jimeno—Fermín Verdú—Javier Valencia—Perfecto Riera.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia libro y firmo la presente certificación en Palma á 5 de Enero de 1909.—Luis Canals.— JC—11

Juzgados de primera instancia.

ALMERÍA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Ramón Esteva Rodríguez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido en proveído de esta fecha, recaído en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por D. Eudoxio Santolalla Inigo, en concepto de protector de la menor Victoria Vicenta Peón Ramírez, por incompatibilidad del tutor, contra don Segundo Peón Moreno y otros sobre declaración de estado civil de la citada menor, se emplaza á don José Santana Cortés, como representante legal de sus menores hijos María de los Remedios, Teresa de Jesús y María Rosario Santana Liñán, para que, en el término improrrogable de seis días, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, en virtud de la antedicha demanda; apercibido que de no hacerlo así la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Almería, 13 de Enero de 1909.—El Escribano, Licenciado José Moreno. X.—90.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Álvarez y Álvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el juicio voluntario de testamentaría de Don Juan María Romero Gil y Doña María de la Concepción Márquez Quijano, vecinos que fueron de Villamartin, correspondiente á este partido judicial, se cita y llaman á Don Francisco Romero Márquez y á Don Juan, Don José y Don Francisco Inigo Romero, cuyos paraderos se ignoran, para que como herederos de los expresados causantes comparezcan por sí ó por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado á usar de su derecho en el referido juicio de testamentaría que ha promovido Doña María de la Concepción Inigo Romero, representada por el Procurador Don Francisco de P. Rendón, entendiéndose que si hubiese fallecido alguno de los mencionados herederos de Don Francisco Romero Márquez, Don Juan, Don José y don Francisco Inigo Romero, podrán, en su caso, personarse los que fuesen sus herederos, bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarles y emplazarlos.

Arcos de la Frontera, á 30 de Diciembre de 1908.—Alejandro Álvarez.—Manuel Martín. JC—12

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, por el presente se hace público que, con auto de 29 de Diciembre último, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos D. Jacinto Parent Yampy, del comercio en comestibles de esta plaza.

Y para que surta efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Barcelona á 11 de Enero de 1909. El actuario, Licenciado José María Salvá. JC—20

BECERREÁ

D. Santiago Lojo Sendón, Escribano del Juzgado de primera instancia de Becerreá.

Por la presente cédula se emplaza á Marcial Digón, labrador, mayor de edad, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca ante dicho Juzgado, personándose en forma al pleito de mayor cuantía que contra el mismo y otros propuso Manuel Digón Robollal, vecino de Airoá en el Municipio de Cervantes, sobre que se declaren de su propiedad unos bienes que poseen los demandados, y se lo apercibe que, de no personarse dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo acordó el Señor Juez de este partido en providencia de 1.º de Julio último.

Becerreá, 9 de Enero de 1909.—Santiago Lojo López. JB—23.

GETAFE

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Tiburcio Crespo y Jordán en nombre de Doña Manuela David y Ramón con D. Mariano Gómez Ibáñez, sobre que desaloje la finca titulada «La Carmen» sita en término de esta villa, por falta de pago de alquileres, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Getafe á 11 de Enero de 1909, visto por el Tribunal Municipal de la misma, compuesto del Señor Juez Municipal D. Pablo de Fuennmayor y Gómez, y de los adjuntos D. Antonio Fernández Pingarrón y D. Elias Cobeño y Sotillo, los autos de juicio de desahucio seguidos entre partes, de una, como demandante Doña Manuela David y Ramón, mayor de edad, soltera, ocupada en sus labores y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Tiburcio Crespo Jordán, y de otra como demandado, D. Mariano Gómez Ibáñez, cuyas demás circunstancias y domicilio y paradero actual se ignora, que está en rebeldía, sobre que desocupe la finca titulada «La Carmen» por falta de pago del alquiler correspondiente.

Fallamos: Que declarando haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador Crespo, en nombre de Doña Manuela David y Ramón, apercibimos de lanzamiento al demandado D. Mariano Gómez Ibáñez, si en el término de ocho días no desaloja la finca titulada «La Carmen», que lleva en arrendamiento, de la propiedad de dicha señora, y condenamos á dicho demandado al pago de todas las costas.—Así por esta nuestra sentencia que, mediante la rebeldía é ignorado paradero del repetido demandado, se notificará en la forma provenida por el art. 769 de practicada ley de Enjuiciamiento, publicándose los correspondientes edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de unánime conformidad, lo acordamos, mandamos y firmamos.—Pablo de Fuennmayor y Gómez.—Antonio Fernández.—Elias Cobeño.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado D. Mariano Gómez Ibáñez, cuyo paradero y domicilio actual se ignora, expido el presente en Getafe á 12 de Enero de 1909.—V.º B.º El Juez Municipal, Pablo de Fuennmayor y Gómez.—El Secretario, Faustino Martín. X—92

LEDESMA

Don Francisco Otero de la Torre, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de mandamiento de la Audiencia, provincial de Salamanca, he acordado citar por medio del presente á D. Víctor-Manuel Arco Rodríguez, vecino de Sardón de los Frailes, y Luciano Marcos Conde, que lo es de Monleras, cuyo paradero se ignora, para que asistan como Jurados designados por la suerte el día 22 del actual á las diez, ante dicha Audiencia, á las sesiones del juicio oral, acordadas en causa por incendio, seguida en este Juzgado contra Avelino Sánchez Carreno.

Dado en Ledesma á 8 de Enero de 1909. Francisco Otero. = Miguel Casado.

JO—275

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Pedro Ferriz Ruiz, que dijo vivir en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, número 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal Municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de Adjuntos D. Santiago Aguiar y D. Francisco Cayetano Gallardo, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, el día 28 de Enero próximo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas sobre daños, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. JO—359

En virtud de acuerdo del Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Teodora Núñez Miguel, que dijo vivir en la calle de Solana, 4, 3.º, núm. 17, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal Municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de Adjuntos D. Santiago Aguiar y D. Francisco Cayetano Gallardo, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, el día 9 de Febrero próximo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas sobre amenazas, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. JO—360

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada el 29 de Diciembre último, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en autos de concurso necesario de D. Gonzalo Fernández de Córdoba convocando á junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, se cita por medio del presente, á los herederos ó causahabientes de los finados D. Eugenio Izquierdo Escobar, D. Aureliano Albert Díez, D. Ildefonso Gutiérrez Illana, D. Federico de la Viesca, D. Rafael Molina Sánchez y D. Federico Muñoz Trujeda, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que concurran como acreedores de dicho concursado, á la celebración de la referida Junta, que tendrá lugar el día

5 de Febrero próximo, á las tres de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndoles, que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 13 de Enero de 1909.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, R. Cores. El Actuario, Guillermo Pérez Llano.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 22 de orden del año actual, por malos tratos mutuos, contra Ezequiela Fernández Adalia y María de Berruero, se ha acordado se las cito por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes corriente, á las nueve y media horas del mismo, comparezcan ante la sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Gonzalo Martínez y don Julio de la Mata, y para en su caso como suplentes D. Fernando de Lana y don Manuel García, el cual se halla sito en la calle del Barco número 26, segundo; para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á las onjuiciadas Ezequiela Fernández, Adalia y María de Berruero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 9 de Enero 1909.—V.º B.º, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Clemente del Oro. JO—322

MADRID—HOSPITAL

D. Mariano Luján y Tejada, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma.

Por el presente edicto y término de treinta días se llama á los que se crean con derecho á la mitad libre de los bienes de tres Capellanías laicales amayorzadas de patronato activo y pasivo familiar que, en escritura de 2 de Marzo de 1610, fundó D. Millán Blasco y Gil en la iglesia del pueblo de Tierga, de donde era natural, para sus parientes y descendientes de sus sobrinos Miguel y María Carder, cuyos bienes reclama D. Manuel Navarro y Grima en los autos de juicio universal que ha promovido como sobrino carnal que es del último poseedor ya difunto D. José Grima y Cimorra. Y se previene á los que tengan igual ó mejor derecho, que si no comparecen dentro de dicho y último término no se les oirá en este juicio.—Dado en Madrid, á 9 de Enero de 1909.—Mariano Luján, El Escribano, Galo S. German. JC—21

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.753 de orden del corriente año, contra Julio Caballero Simón, por escándalo y embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Diciembre de 1908, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores siguientes: Presidente, D. Antonio Ortega Soler; Adjuntos, D. Sebastián Carrasco y D. Serafín Cervellera, habiendo visto las presen-

tas diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Caballero Simón de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Julio Caballero Simón á la pena de 25 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio y represión, y notifiquesele este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—Sebastián Carrasco.—Serafín Cervellera.—Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Caballero Simón, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 26 de Diciembre de 1908.—R.º V.º—Antonio Ortega.—El Secretario Suplente Gregorio Esteban. JO—5127.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, á la demanda de mayor cuantía interpuesta por el Procurador D. Juan García Coca, en nombre de D. Francisco del Cueto y Fernández, que se encuentra declarado pobre, contra D. Miguel Castañer y don Agustín Arnal Elegido, sobre nulidad de un contrato de venta, se ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento en forma á los mismos, para que en el término de 9 días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante ser desconocido el domicilio del demandado D. Agustín Arnal, se expide la presente cédula, para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que tenga efecto el emplazamiento.—Madrid, 5 de Enero de 1909.—El Escribano José María Tobar. J C—13

MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia é Instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, en providencia de fecha 27 de Diciembre último, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Fermín Bernaldo de Quirós, en nombre y representación de D. Ceferino Rodríguez y Rodríguez, denunciando el extravío ó sustracción de un título de la Deuda Perpetua del 4 por 100 interior, serie A, número 571.014, con cupón corriente, cuyo extravío tuvo lugar en esta población el día 30 de Abril del año 1903; solicitando por ello que se declare la nulidad del expresado título y la expedición de otro nuevo en su caso, habiéndose acordado la retención del mencionado título y pago de sus cupones; haciéndolo saber por el presente á los tenedores del mismo, para que dentro del término de 12 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del derecho que se crean asistidos, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.—Madrid, 8 de Enero de 1909.—V.º B.º, Trassiorra.—El Escribano,—P. S. del señor García Inés, Antonio Díaz López. JC—14